MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL

Nº 359 -2023-DG-INMP/MINSA

Resolución Directoral

Lima, 18 de setiembre del 2023

VISTO:

El expediente N° 22-5185-3, que contiene el Memorando N° 002-2023-CERPIMP-INMP, de fecha 20 de junio de 2023, emitido por el Editor General de la Revista Peruana de Investigación Materno Perinatal.

CONSIDERANDO:

Que, el numeral XV del Título Preliminar de la Ley N°26842, Ley General de Salud, establece que el Estado promueve la investigación científica y tecnológica en el campo de la salud, así como la formación, capacitación y entrenamiento de recursos humanos para el cuidado de la salud;

Que, con Resolución Ministerial N°658-2019/MINSA se aprueba las prioridades nacionales de investigación en salud en el Perú 2019-2023, con la finalidad de promover la generación y transferencia de conocimiento científico-tecnológico alineado con las necesidades del país, permitiendo que se apliquen políticas sanitarias adecuadas, agregando que la identificación de prioridades de investigación constituyen un componente fundamental en los sistemas de investigación. Destacando entre sus prioridades el numeral 9. Problema Sanitario: Salud Materna, Perinatal y Neonatal, referido a la magnitud, transición y distribución de la morbilidad materna extrema, mortalidad materna, perinatal y neonatal, incluyendo edades extremas, así como el desarrollo de intervenciones para la prevención y control de la morbilidad materna extrema y mortalidad materna, perinatal y neonatal;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional Materno Perinatal aprobado mediante Resolución Ministerial N° 504-2010/MINSA, señala que el Instituto Nacional Materno Perinatal es el encargado de dar atención especializada y altamente especializada a la mujer en salud sexual y reproductiva y al neonato de alto riesgo, desarrollando investigación, tecnología y docencia a nivel nacional;

Que, mediante Resolución Directoral N° 129-2022-DG-INMP/MINSA, de fecha 17 de mayo de 2022, se actualizó el Comité Editorial de la Revista Peruana de Investigación Materno Perinatal.

Que, mediante documento de visto, el Editor General de la Revista Peruana de Investigación Materno Perinatal, señala que con la finalidad de alcanzar los estándares para la indexación y lograr mejorar la visibilidad e impacto a nivel nacional e internacional, es necesario modificar el Comité Editorial, por lo que es pertinente emitir la presente resolución;

Con la visación del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada y la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, en armonía con las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 504-2010/MINSA y Resolución Ministerial N° 006-2022/MINSA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconformar el ***"Comité Editorial de la Revista Peruana de Investigación Materno Perinatal"***, el mismo que estará integrado por los siguientes profesionales:

Director General de la Revista

- Félix Dasio Ayala Peralta, Instituto Nacional Materno Perinatal, Perú

Editor General

- Enrique Guevara Ríos, Instituto Nacional Materno Perinatal, Perú

Editor Científico

- Marcos Augusto Espinola Sánchez, Universidad Privada del Norte, Perú

Editor Adjunto

- Juan Carlos Roque Quezada, Universidad Ricardo Palma, Perú

Comité Editor

- Cesar Augusto Carranza Asmat - Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Perú
- Carmen Rosa Dávila Aliaga - Universidad Nacional Federico Villarreal, Perú
- Luis Alfonso Meza Santibañez Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Perú
- Juan Carlos Tasayco Saravia – Universidad Privada San Juan Bautista, Perú

L. MEZA

Consejo Consultivo

- José Pacheco Romero - Director de la Revista de la Sociedad Peruana Obstetricia y Ginecología, Lima Perú
- Luis Távara Orozco - Federación Latinoamericana de Sociedades de Obstetricia y Ginecología, Lima Perú
- Michelle Williams - Harvard University, USA
- Jimmy Espinoza - Baylor College of Medicine Texas, USA
- Enrique Gil Guevara - Cincinnati Children's Hospital Medical Center, USA
- Percy Pacora Portella - University of Texas Health Science Center at Houston, USA
- Juan E. Blümel Mendez - Universidad de Chile- REDLINC, Chile
- Elkin Lucena Quevedo - Centro Colombiano de Fertilidad y Esterilidad, Colombia
- Edgar Ivan Ortiz - Universidad del Valle, Colombia
- Andrés Calle - Universidad Central del Ecuador, Ecuador
- Beatriz Ayala Quintanilla - Instituto Nacional de Salud, Lima Perú
- Pedro Arnaldo Mascaro Sanchez - Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Lima Perú
- Jorge Alarcón Villaverde - Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Lima Perú
- Nelly Lam Figueroa - Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Lima Perú
- Patricia J. García Funegra - Universidad Peruana Cayetano Heredia, Lima Perú
- Gustavo Gonzáles Rengifo - Universidad Peruana Cayetano Heredia, Lima Perú
- Sixto Sanchez Calderón - Universidad San Martín de Porres, Lima Perú
- Pedro Mariano Arango Ochante - Universidad Ricardo Palma, Lima Perú
- Gloria Larrabure Torrealva - Instituto Nacional Materno Perinatal, Lima Perú

J.CHAPA

- Humberto Izaguirre Lucano - Instituto Nacional Materno perinatal, Lima Perú
- Augusto Chafloque Cervantes - Instituto Nacional Materno Perinatal, Lima Perú
- Jaime Ingar Pinedo - Instituto Nacional Materno Perinatal, Lima Perú
- Alexis Valladares Gutierrez - Instituto Nacional Materno Perinatal, Lima Perú
- Antonio Limay Ríos - Instituto Nacional Materno Perinatal, Lima Perú
- Carlos Velásquez Vásquez - Instituto Nacional Materno Perinatal, Lima Perú

Coordinación Administrativa

- M.C. Claudia Veralucia Saldaña Díaz - Instituto Nacional Materno Perinatal, Perú

Asistente Editorial

- Rosario del Pilar Briceño Miranda – Universidad Nacional de Trujillo, Perú

ARTÍCULO SEGUNDO: Dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 129-2022-INMP/MINSA, de fecha 17 de mayo de 2022.

ARTÍCULO TERCERO: El mencionado Comité realizará sus funciones en estricto cumplimiento de los precitados dispositivos legales y demás normas legales al respecto.

ARTÍCULO CUARTO: El Responsable de Elaborar y Actualizar el Portal de Transparencia, publicará la presente resolución en el Portal Institucional.

Regístrese y Comuníquese

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL

Mg. Félix Dasio Ayala Peralta
C.M.P. N° 19726 - R.N.E. N° 9170
DIRECTOR DE INSTITUTO

MINISTERIO DE SALUD
OFICINA EJECUTIVA DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ESPECIALIZADA
Instituto Nacional Materno Perinatal
L. MEZA

MINISTERIO DE SALUD
OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA
INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL
J.CHAPA

FDAP/JLCHR/klpb
C.C.
- Direcciones Ejecutivas
- Interesados
- OEAIDE
- OAJ
- ORRHH (Legajo)
- OEI (Púb. Pág. Web)
- Archivo.